



E.S.E.
CENTRO DE SALUD SUCRE

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

En Sucre, Santander a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024, se reunieron: de un parte, **CIELO YAZMIN VARGAS VARGAS** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.101.019.008 de Sucre, en calidad de CONTRATISTA, de otra parte, en representación de la **ESE Centro de Salud Sucre**, la Doctora **TANIA DAYANY CASTILLO ARIZA**, Gerente, con el objeto de **LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO** el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°149-2024, teniendo como soporte las respectivas actas de supervisión debidamente suscritas.

El Contratista deja constancia que el contrato de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. 149-2024 fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada. De igual forma asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la **ESE CENTRO DE SALUD SUCRE** del municipio de Sucre (Santander), por motivos que le sean imputados.

Se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. De igual manera, se deja constancia que se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza a la **ESE CENTRO DE SALUD SUCRE** del municipio de Sucre (Santander) que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
NUMERO DEL CONTRATO:	149-2024
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO PROFESIONALES, COMO TECNICO DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD, DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE SUCRE SANTANDER, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 00001034 DEL 11 DE JUNIO DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.
CONTRATANTE:	ESE CENTRO DE SALUD SUCRE

Carrera 4 # 7 - 36

+57 320 3030628

contactenos@esehospitallocaldesucre-sucre-santander.gov.co



E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

CONTRATISTA:	CIELO YAZMIN VARGAS VARGAS
SUPERVISOR:	LIZETH DANIELA MUÑOZ GOMEZ
VALOR INICIAL:	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 8.427.000).
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES TRECE (13) DIAS
FECHA DE INICIO:	17 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	30 DE DICIEMBRE DE 2024

2. RESUMEN DE PAGOS

A) PAGO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

DESCRIPCION	VALOR	VALOR PAGADO
Pago Anticipo o Anticipado	\$ 0	\$ 0

B) PAGOS EFECTUADOS POR LA ESE

DESCRIPCION	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR PAGADO
Pago N°. 1	0,00	\$1.500.699
Pago N°.2	0,00	\$3.463.151
Pago N°. 3	0,00	\$3.463.150
TOTAL	0,00	\$8.427.000

Carrera 4 # 7 - 36

+57 320 3030628

contactenos@esehospitallocaldesucre-sucre-santander.gov.co



E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$8.427.000	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	\$0	
VALOR FINAL DEL CONTRATO		\$8.427.000
SALDO FAVOR ESE		\$0
SUMAS IGUALES	\$8.427.000	\$8.427.000

AVANCE FISICO FINAL DEL CONTRATO		
% PROGRAMADO	% EJECUTADO DEL CONTRATO	% DIFERENCIA
100%	100%	0%
AVANCE PRESUPUESTAL FINAL DEL CONTRATO		
\$ PROGRAMADO	\$ EJECUTADO DEL CONTRATO	\$ DIFERENCIA
\$8.427.000	\$8.427.000	\$0

4. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

FECHA INICIO DEL CONTRATO:	17 DE OCTUBRE DE 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DOS (02) MESES Y TRECE (13) DIAS
PRORROGA AL CONTRATO:	N.A

Carrera 4 # 7 - 36

+57 320 3030628

contactenos@esehospitallocaldesucre-sucre-santander.gov.co



E.S.E.
CENTRO DE SALUD SUCRE

FECHA FINAL DEL CONTRATO:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$8.427.000.00
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	\$8.427.000.00
SALDO A FAVOR DE LA ESE:	\$0

5. CANTIDADES O ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS

Durante el Período informado, el Contratista realizó las siguientes actividades en cumplimiento del objeto contractual:

ÍTEM	ACTIVIDAD
1	Asistir a capacitaciones programadas para la ejecución de objeto contractual. entregable: soporte de asistencia planillas
2	Planeación de las operaciones mensuales de los equipos por los perfiles de los profesionales y auxiliares, entregable: cronograma mensual de las actividades como se contempla en el anexo 3,4,5 de los lineamientos dispuestos por El Ministerio de Salud y la Protección Social
3	Realizar mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada micro territorio entregable: informe de mapeo, cartografía social abordaje en el microterritorio que incluya registro fotográfico y lista de asistencia
4	Informar a los presidentes de junta de acción comunal de las acciones que se desarrollaran con los equipos básicos entregable: acta de reunión con los presidentes de junta de acción comunal de cada micro territorio
5	Aplicación del Instrumento dispuesto por el MSPS para el proceso de actualización de la caracterización en el municipio de Villanueva, tanto del área urbana como rural. entregable: Archivo digital descargado de la plataforma.
6	Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación entregable: soporte de afiliación
7	valoración de primer contacto de acuerdo con los siguientes instrumentos: a) familiograma b) APGAR familiar c) escala de sobrecarga del cuidador de ZARITH

Carrera 4 #7 - 36

+57 320 3030628

contactenos@esehospitallocaldesucre-sucre-santander.gov.co



E.S.E.
CENTRO DE SALUD SUCRE

	y d) eco mapa. Entregable: Formulario de caracterización que contenga los instrumentos según la resolución 3280 de 2018.
8	Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados entregable: Plan integral de cuidado primario individual, familiar y comunitario integrado a la historia.
9	Identificación de las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo, género, etnia entre otras, características pertinentes por microterritorio asignado Entregable: verificación Plan integral de cuidado primario individual, familiar y comunitario integrado a la historia clínica
10	Gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud-educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos) de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando las canalizaciones a las diferentes modalidades. Entregable: instrumento de canalización diligenciado
11	Apoyar la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellas que ocasionen un alto impacto en salud pública entregable: instrumentos de canalización diligenciado
12	Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismos, de los demás entornos y su entorno Entregable: Plan integral de cuidado primario individual, familiar y comunitario integrado a la historia clínica
13	Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo a sus necesidades. Entregable: Plan integral de cuidado primario individual, familiar y comunitario integrado a la historia clínica, material entregado
14	Canalizar a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas, Entregable: Instrumento de canalización diligenciado
15	Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el ministerio de salud y protección social para tal fin Entregable: instrumento digitalizado en las herramientas de APS del MSPS
16	Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas-barrios y microterritorios abordados por el equipo, Entregable: registro de participación, documentos instrumentos digitalizados en la herramienta de APS dispuesta por el MSPS

Carrera 4 # 7 - 36

+57 320 3030628

contactenos@esehospitallocaldesucre-sucre-santander.gov.co



E.S.E.
CENTRO DE SALUD SUCRE

17	Seguimiento a los individuos, hogares y comunidades en la adherencia a las Rutas de atención en salud. Entregable: Informes de seguimientos y casos exitosos
----	--

6. CONSTANCIAS

Que en virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por EL CONTRATISTA y se soporta con los documentos contenidos en el expediente contractual.

Que las partes expresan que aceptan la LIQUIDACIÓN BILATERAL del contrato descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo el cumplimiento de las obligaciones pendientes, si existen.

Que las partes firmantes de esta acta manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación bilateral y se deja las siguientes constancias:

1. Que las actividades y/o obligaciones derivadas del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. 149-2024**, fueron cumplidas por el contratista a entera satisfacción, tal como consta en el Acta de Terminación, suscrita el treinta (30) diciembre de 2024.
2. Que en la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores ejecutados por el contratista.
3. Que el Contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo o pudo haber podido tener durante la ejecución del contrato; por sueldos, jornales, honorarios y prestaciones sociales indemnizaciones.
4. Que el Contratista se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa e indirectamente a la E.S.E, por efecto de la ejecución de las actividades del contrato.
5. Que al contratista no se le impusieron multas y/o sanciones.
6. Que el Contratista manifiesta que La ESE Centro de Salud Sucre, cumplió con todas las obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación bilateral.

Carrera 4 # 7 - 36

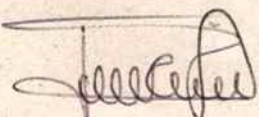
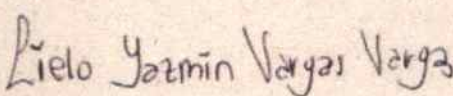
+57 320 3030628

contactenos@esehospitallocaldesucre-sucre-santander.gov.co



7. Las partes acuerdan que quedaran a Paz y Salvo por todo concepto.
8. El contratista declara de manera expresa una vez se encuentre a paz y salvo por concepto de las obligaciones surgidas en virtud del contrato y de la presente acta de liquidación, renuncia a ejercer acción o reclamación alguna por conceptos tales como mayor permanencia, solicitudes de compensación o indemnización, o cualquier otra de conformidad con las disposiciones legales, en contra de La E.S.E Centro de Salud Sucre.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, el día treinta (30) de Diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

GERENTE - ESE CSS	EL CONTRATISTA
	
TANIA DAYANY CASTILLO ARIZA C.C N°. 1.098.728.516 de Bucaramanga	CIELO YAZMIN VARGAS VARGAS C.C 1.101.019.008 de Sucre